

Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

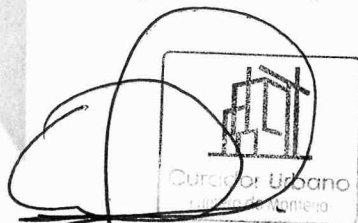
WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

HACE CONSTAR:

Que, en Montería a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), vencido el término de ejecutoria queda en firme **Resolución No.424-2025**, por medio de la cual se declara desistida la solicitud de licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva para edificación bifamiliar en dos (2) pisos, solicitado mediante radicado No. 23001-1-25-0315, fue expedida al treintauno (31) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025), por **DANIEL DAVID DIAZ REDONDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10771900**, actuando en calidad de apoderado especial de **DANILO ANTONIO CASTELLANOS PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **15.512.003**, quien figura como Titular del dominio.

La Resolución de la referencia, fue notificada a **DANIEL DAVID DIAZ REDONDO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **10771900**, actuando en calidad de apoderado especial de **DANILO ANTONIO CASTELLANOS PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **15.512.003**, quien figura como Titular del dominio, dándole el término para presentar los recursos que procedan conforme a lo establecido en esta resolución. Vencido este término (02 de diciembre de 2025) y no presentando recurso alguno.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **DANIEL DAVID DIAZ REDONDO**.



WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA

Redactó: Giuliana Pérez Brunal/Auxiliar Administrativo.